

Legislación Nacional

Decreto N° 763/2004 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Desígnanse con carácter transitorio Director Nacional de Coordinación Técnica, Legal y Administrativa y Director de Recursos Humanos y Organización, del citado organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos. Bs.As., 18/6/2004 VISTO el Expediente N° 15.258/2003 del Registro del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado dependiente de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, la Ley N° 25.827, los Decretos Nros.1585 de fecha 19 de diciembre de 1996 y su modificatorio N° 680 de fecha 1 de septiembre de 2003, 491 de fecha 12 de marzo de 2002, 1140 de fecha 28 de junio de 2002, 2646 de fecha 23 de diciembre de 2002, 25 de fecha 27 de mayo de 2003, las Resoluciones Nros.244 de fecha 20 de junio de 2003, 5 de fecha 10 de septiembre de 2003, ambas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, y CONSIDERANDO: Que por la Ley N° 25.827 se aprobó el presupuesto de gastos y recursos de la Administración Pública Nacional, correspondiente al Ejercicio 2004. Que, asimismo, el Artículo 14 del mencionado texto legal, establece que las facultades otorgadas por dicha ley al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, podrán ser asumidas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el Artículo 99, inciso 10 de la CONSTITUCION NACIONAL. Que resulta imperioso que el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado dependiente de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, cuente con la totalidad de su estructura organizativa en funcionamiento, a los fines de cumplir con sus cometidos. Que mediante el Decreto N° 2646 de fecha 23 de diciembre de 2002 se procedió a descongelar los cargos vacantes del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, designándose en dicho organismo, los siguientes cargos: Director Nacional de Coordinación Técnica, Legal y Administrativa, al Doctor D.Sergio Gustavo LORUSSO (M.I.N° 10.200.728) y Director de Recursos Humanos y Organización, al Licenciado D.Abel Sergio BERTUCCI (M.I.N° 13.527.697). Que conforme lo establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 25 de fecha 27 de mayo de 2003, se prorrogan por CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir del dictado de dicha medida, las designaciones transitorias efectuadas en cargos correspondientes al Nomenclador de Cargos con Funciones Ejecutivas. Que mediante la Resolución N° 244 de fecha 20 de junio de 2003 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, se aceptó la renuncia al cargo de Director Nacional de Coordinación Técnica, Legal y Administrativa del Doctor D.Sergio Gustavo LORUSSO. Que del mismo modo, por la Resolución N° 5 de fecha 10 de septiembre de 2003 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, se procedió a aceptar la renuncia presentada por el Licenciado D.Abel Sergio BERTUCCI. Que constituye una necesidad de alta prioridad para el citado Servicio Nacional, el cual ha sostenido como política institucional la ocupación de dichos cargos mediante un proceso de selección abierto, la cobertura de los mismos de manera transitoria. Que la Contadora Pública Da.Rafaela Liliana ESBER (M.I.N° 11.361.148) y el señor D.Oscar Edgardo PEÑA (M.I.N° 11.068.374), reúnen los requisitos de idoneidad requeridos para cubrir los cargos de Director Nacional de Coordinación Técnica, Legal y Administrativa y Director de Recursos Humanos y Organización, respectivamente. Que el Artículo 1° del Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002 otorga al PODER EJECUTIVO NACIONAL, en su carácter de responsable político de la Administración Pública Nacional, la facultad de reasumir el control directo e inmediato de todas las designaciones de personal permanente y no permanente, incluyendo en este último al transitorio y contratado que se efectúen en dicho ámbito. Que mediante el Decreto N° 1140 de fecha 28 de junio de 2002, se faculta a los titulares de los organismos descentralizados, para solicitar la cobertura transitoria de cargos. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, los Artículos 7° y 14 de la Ley N° 25.827 y el Artículo, 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnanse, con carácter transitorio en el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado dependiente de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, a partir del 1 de enero de 2004, a las personas que se detallan en los cargos que se indican en el Anexo que a tal efecto forma parte integrante del presente decreto, con carácter de excepción a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 25.827, el Título III, Capítulos II y III, Artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993/91, T.O.1995 y los Artículos 1° y 4° del Decreto N° 1140 de fecha 28 de junio de 2002. ARTICULO 2° — Los cargos involucrados deberán ser cubiertos mediante los sistemas de selección previstos en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA) en el

término de CIENTO OCHENTA (180) días de la presente medida. ARTICULO 3° — Las designaciones efectuadas de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1° del presente decreto, deberán ajustarse a los requisitos mínimos establecidos en el Artículo 11 del Anexo I del Decreto N° 993/91, T.O.1995. ARTICULO 4° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a las partidas específicas habilitadas a tal efecto. ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese .— KIRCHNER. — Alberto A.Fernández. — Roberto Lavagna ANEXO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Director Nacional de Coordinación Técnica, Legal y Administrativa: Contadora Pública Da.Rafaela Liliana ESBER (M.I.N° 11.361.148), Nivel A Grado 6, Función Ejecutiva I. Director de Recursos Humanos y Organización: Señor D.Oscar Edgardo PEÑA (M.I.N° 11.068.374), Nivel B Grado 7, Función Ejecutiva II.